REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político /
rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORI				
TOMA DE RAZON				
RECEPCION				
Depart.				
Juridico				
Dep. T.R.				
Y Regist.				
Depart.				
Contabil.				
Sub Dep.				
C. Central				
Sub. Dep.				
E. Cuenta				
Sub. Dep. CP. Y				
Bienes Nac.				
Depart.				
Auditoria				
Depart. V.O.P.U. y				
T.		L		
Sub. Depto.				
Municip.				
REFRENDACION				
Ref. por 8				
Imputación				
Anot. Por				

Deduc. Dto	4*******	ı		

,		_	
RESOLUCION	CVCNTA	NTO	1013
VESCHOOTON	DVDIMIU	T.A.	*V4.

Santiago, 27 de Mayo de 2010

VISTOS: NUT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: TRAMOLAO PAINENAO GUILLERMINA F. RUT : 08982519-9 de COOP.CAMPESINA REG.LAUTARO

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.: TRAMOLAO PAINENAO GUILLERMINA F. RUT 08982519-9 tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF ONLINE

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su como es Saluda atte, a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jundica Ministerio de Interior